



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 30 de septiembre de 1968.—Número 118

Página 913

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca la celebración de un cursillo de Diplomados en Inseminación Artificial Ganadera, a celebrar en Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de enero del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de febrero),

Esta Dirección General convoca por medio de la presente un cursillo para la obtención del certificado de Diplomado en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a En 21 de octubre próximo, y con una duración máxima de dos meses, comenzará en Madrid, en el local del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera del Patronato de Biología Animal (Puerta de Hierro), un cursillo de Diplomados en Inseminación Artificial Ganadera, al que podrán concurrir todos aquellos Veterinarios que se hallen en posesión del certificado de Especialistas en la materia.

2.^a Las instancias se dirigirán a esta Dirección General durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y en ellas se hará constar el número del certificado de especialistas que posea el solicitante, que servirá como justificación del mismo, así como su domicilio, adjuntando cuantos documentos y méritos consideren oportunos.

3.^a La Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, designará entre los solicitantes el número máximo de veinte, que serán los que asistan al cursillo. Los Veterinarios admitidos abonarán la cantidad

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Educación y Ciencia

Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca la celebración de un cursillo de Diplomados en Inseminación Artificial Ganadera a celebrar en Madrid 913

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 913
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander. 914

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 914
Ayuntamiento de Rueda 915
Magistratura de Trabajo de Santander 915

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 915

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander 918

de cuatrocientas pesetas en concepto de matrícula en el Negociado de Personal de la Sección de Asuntos Generales de este Centro directivo.

4.^a Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de desplazamientos, matrícula y estancia en Madrid, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos Organismos para concederla si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

5.^a Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, que será nombrado por esta Dirección General, el cual examinará a los cursillistas, sometién-

doles a las pruebas que considere oportunas. A este examen podrán concurrir únicamente los alumnos que hayan seguido el cursillo en calidad de oficiales y que no hayan tenido más de tres faltas de asistencia.

6.^a A los Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el certificado de Diplomados en Inseminación Artificial Ganadera, correspondiente a una superior especialización en la materia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1968.—
El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de septiembre de 1968).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

ANUNCIO

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Solvay et Cie, S. A., con domicilio en Barreda.

Finalidad: Cambio de trazado de línea eléctrica.

Características: Línea aérea trifásica a 12 kV. de 2.116 metros de longitud, con origen en la caseta de corte de dicha empresa, situada en el término municipal de Polanco, y final en un nuevo centro de transformación, sobre apoyos metálicos y de

hormigón, y conductores de aluminio, acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 468.270,55 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle de Castelar, núm. 13, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 24 de septiembre de 1968. — El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

OTORGAMIENTO DE PERMISO DE INVESTIGACION

Por el señor delegado provincial del Ministerio de Industria y jefe de la Sección de Minas de Santander ha sido otorgado, con fecha 24 de septiembre de 1968, el permiso de investigación denominado "María Begoña", número 16.086, solicitado con 135 pertenencias para mineral de barita, en los términos municipales de San Miguel de Aguayo y Bárcena de Pie de Concha, por don Eduardo Gómez Calderón, vecino de Viérnoles.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 24 de septiembre de 1968. — El delegado provincial, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS

Grupo de Puertos de Santander

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de cincuenta mil pesetas, constituida a disposición del Ilmo. Sr. presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por el contratista "Talleres Fernández Ceballos, S. A.", y para responder de la

ejecución de las obras de adquisición de un cabrestante eléctrico para el varadero del puerto de Santoña.

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 24 de septiembre de 1968.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar.

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Enajenación del edificio-fielato de Mataporquera, por un precio tipo de 220.000,00 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de agosto de 1968.

Garantías.—La garantía provisional será de 6.000,00 pesetas.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de un edificio-fielato, sito en Mataporquera, propiedad de esta Diputación de Santander, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, como precio para la adquisición de citado edificio-fielato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones que del pliego de condiciones se deriven. Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don, calle de, número (Para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Autorizaciones.—Se ha dado cuenta al Ministerio de la Gobernación de esta subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 23 de septiembre de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 432 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de La Miña a la carretera de Reinos a la de Cabezón de la Sal, por un precio tipo de cuatrocientas setenta y dos mil quinientas veinticinco pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de julio de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 14.176,00.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma

máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 25 de septiembre de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 444 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

El día cinco de noviembre próximo y horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la sala capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos forestales, en el monte Río de los Vados:

1.ª A las diez: 190 robles, en Las Brezosas, volumen 289 metros cúbicos, precio base 302.400 pesetas.

2.ª A las diez y media: 180 robles, en Cotera S. Pedro, volumen 338 metros cúbicos, precio base pesetas 338.000.

3.ª A las once: 265 robles, 44 hayas y 14 castaños, con volumen 256 metros cúbicos, 68 metros cúbicos y 12 metros cúbicos, respectivamente, en Buzaloso, precio base 302.400 pesetas.

4.ª A las once y media: 160 hayas, en Arados, volumen 220 metros cúbicos, precio base 217.600 pesetas.

5.ª A las doce: 242 hayas, en Pista de Ontanillas, volumen 396 metros cúbicos, precio base 316.800 pesetas.

6.ª A las doce y media: 300 pinos, en Casa del Monte, volumen 345 metros cúbicos, precio base 179.400 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Aparte los acuerdos del Ayuntamiento, regirán las condiciones de fecha 31 de agosto de 1960, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de dicho año.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dos de la tarde del día anterior a la subasta, o sea, del día cuatro de noviembre próximo.

Dichas proposiciones, debidamente reintegradas, vendrán acompañadas del siguiente modelo.

Ruente, 21 de septiembre de 1968.
El alcalde, Augusto Terán.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, lo que acredita con, en posesión del certificado profesional en relación con la enajenación de, en el monte Río de los Vados, ofrece la cantidad de pesetas.

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que las diligencias de apremio seguidas con el número 617/62 y otros, contra la empresa "Casa Barros", para hacer efectiva la cantidad de 120.825,09 pesetas, importe del principal, más la de 36.000,00 pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local que ocupa la industria "Casa Barros", sito en la calle Rampa Sotileza, número 2 y calle Alta, número 1, valorados en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000,00 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las trece horas. Se celebrará una subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera cubre el cincuenta por ciento de la tasación de bienes y deposita en el acto el veinte por ciento del remate; que en otro caso, inmediatamente se abrirá segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si realiza el depósito del veinte por ciento del remate; y sólo en el mismo acto podrá el deudor librar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santander a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

CEDULA DE CITACION

El señor don José Luis García Campuzano, juez Municipal sustituto, en funciones, de esta ciudad y su comarca, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado bajo el número 104 del año actual, a instancia del procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Antonio Cruz Hoyos, mayor de edad, casado, productor y vecino de Cudón-Miengo, contra don Fidel Torre, don José María Velar Poo, don Francisco Cruz Hoyos, don Augusto Balbontín, don Antonio Herrera y don Luis Trueba, todos mayores de edad y vecinos de Cudón, excepto don Francisco Cruz, que lo es de Quintana-Polanco, y contra los herederos de don Nicanor Balbontín, asistidas de sus esposas las mujeres casadas que tuvieren aquella cualidad, éstos desconocidos; sobre constitución de servidumbre permanente de paso peonil, de ganado, carros y vehículos, a favor de la siguiente finca:

Finca rústica y otra urbana, que físicamente constituyen una sola, propiedad de don Antonio Cruz Hoyos,

siendo sus linderos actuales: por el Norte, Augusto Balbontín, Francisco Cruz y Antonio Herrera; Sur, herederos de Nicanor Balbontín; Este, Luis Trueba, y Oeste, José María Vellar, en el pueblo de Cudón, mies de Horma, sitio de La Gándara.

Acordó convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día catorce de octubre próximo, a sus diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, apercibiendo a los demandados desconocidos que, si no comparecen, se continuará el juicio en su rebeldía sin más citarles. Cuantía del juicio: 3.200,00 pesetas.

Y para publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación y citación en forma a los demandados herederos de don Nicanor Balbontín, asistidas de sus esposos las mujeres casadas que tuvieren aquella cualidad, los cuales son desconocidos, expido la presente, en Torrelavega a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario P. H., María Vitoria Benito.

Derechos de inserción e impuestos: 370 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

En la ciudad de Burgos a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho. La Sala de lo Civil de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio incidental sobre declaración de indivisibilidad de bienes inmuebles y otros extremos; procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelantes, doña Dorothea y doña María Acebo Lavín, mayores de edad, sus labores y vecinas de Campuzano y Entrambasestas, respectivamente, y doña Carmen Acebo Lavín, sus labores, y don Fernando y doña Rosa Acebo Peón, casados, todos mayores de edad y vecinos de Torrelavega, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Manuel A. Barquín Mazón, y de la otra, como demandados-apelados, don Severino, doña Rosa Consuelo y doña

Angela Acebo Lavín, mayores de edad, casados, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Madrid, excepto la última, que es de La Serna, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y doña Mercedes Cauvín Fernández, por sí y como representante legal de su hija menor, doña Mercedes Acebo Lavín, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Yermo; doña María Teresa, don Manuel y don Santiago Acebo Lavín, mayores de edad, casada, sus labores y vecina de Ontoria, ella, y los dos últimos solteros, labradores y vecinos de Yermo; don Ceferino Lavín Acebo, mayor de edad, casado y vecino de Igo-llo de Camargo, y doña Tomasa Acebo Lavín, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ríocorvo: representados en esta instancia por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendidos por el letrado don Manuel Pardo Castillo; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, por el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega, sin hacer expresa condena de las costas causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que, dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta, Juan Calvente, José Hermenegildo Moyna, Roberto Hernández. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Burgos a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 604 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados, doña Asunción Zumieta Gutiérrez y su esposo, don Manuel Negrete Bollain, mayores de edad, sin profesión especial y labrador, respectivamente, y vecinos de Laredo, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuantos a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandados-apelantes, doña Milagros Zumieta Gutiérrez y su esposo, don Angel Larrauri Madrazo, mayor de edad, sus labores y empleado, respectivamente, y vecinos de Bilbao, representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Dionisio Martín Galache, y como demandados-apelados, doña Josefa Zumieta Gutiérrez y su esposo, don José Herrería Colina, mayores de edad, labradores y vecinos de Limpias; don Francisco Zumieta Gutiérrez, mayor de edad, casado, con domicilio en Benidor; doña Angeles Uranga Mendoza, por sí y como representante legal de sus hijos menores don José Manuel, doña Angeles, don Luciano, don Gabriel y doña María del Carmen Zumieta Uranga, habidos del matrimonio con don Luciano Zumieta Gutiérrez, fallecido; doña María del Carmen Zumieta Gutiérrez y su esposo, don Luis Pérez Fernández, mayores de edad y con domicilio en Baracaldo; don José Zumieta Gutiérrez, mayor de edad, soltero y vecino de Laredo, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre división de comunidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintinueve de

marzo de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor juez de Primera Instancia de Laredo.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Laredo, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, en los autos de los que dimana el presente rollo de Sala; sin imposición de las costas del recurso. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta, Germán Cabeza, Juan Calvente, Daniel Sanz. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Burgos a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 574 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Francisco Calzada Tubet, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santander, que no compareció en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado-apelante, don José Roca Mazarra, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Fidel Domingo Saiz; autos que penden ante esta Sala en

virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor juez de Primera Instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. juez número dos de Santander el primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, y condenamos al demandado y apelante al pago de las costas de esta instancia. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que, dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta, Germán Cabeza, José Hermenegildo Moyna, Daniel Sanz. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Burgos a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El secretario, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 438 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que contiene los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número siete de Bilbao, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelantes, don Jaime Rincón Larios y don Saturnino Velaz Ros, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de San Sebastián, propietarios de "Talleres Verin", representados en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y

defendidos por el letrado don Juan María Vidarte Ugarte, y de la otra, como demandada-apelada, la empresa "Saic Ingenieros", domiciliada en Bilbao, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor juez de Primera Instancia número siete de los de Bilbao.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocamos la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Bilbao con fecha veintiocho de abril del corriente año en los autos de que dimana este rollo de sala; y estimando en parte la demanda de proceso ejecutivo interpuesto por la representación de don Jaime Rincón Larios y don Saturnino Velaz Ros, contra la entidad social "Saic Ingenieros", mandamos seguir la ejecución adelante por la suma de ciento veinticuatro mil pesetas, intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos y costas del apremio que provisionalmente se calcula en veinticinco mil pesetas; hágase trance y remate en los bienes embargados hasta conseguir el pago a los ejecutantes de las sumas expresadas; se declara la nulidad del juicio en cuanto se refiere a la letra de cambio por treinta mil pesetas librada el cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis con vencimiento al cinco de noviembre del mismo año; y sobre las costas del juicio en la primera instancia no se hace pronunciamiento condenatorio. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que, dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta, Germán Cabeza, José Hermenegildo Moyna, Roberto Hernández. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya, expido la presente, en Burgos a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 574 pesetas.

Por el presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander correspondiente al día 8 de enero de 1968, número 4, página 24, registro número 18, por medio de la que se llamaba al procesado en sumario seguido en este Juzgado por el procedimiento de urgencia con el número 708 de 1965, sobre hurto, Hipólito López Beibide, toda vez que el mismo ha sido capturado e ingresado en prisión.

Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña a 16 de septiembre de 1968.—El magistrado juez (ilegible).

ADMN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Rosario ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de depósito de propano de 1.700 kgs. para servicios de cocina, a emplazar en Cueto.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 24 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

La Real Sociedad de Tenis de La Magdalena ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de tanque de "fuel-oil" de 5.000 litros, para calefacción, a emplazar en calle Horadada (La Magdalena).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 24 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Jean Pierre Bourbon ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de tanque de "fuel-oil" de 5.000 litros, para calefacción, a emplazar en Avenida de la Reina Victoria, número 71.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 24 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Antonio Aguirrebeitia Falagán ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller familiar de carpintería, con 2,5 C. V., a emplazar en Cueto, barrio de Bellavista.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 25 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José María Puebla Miguel ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller familiar de carpintería, con 3 C. V., a emplazar en Peña-Castillo, barrio Rucandial, número 17.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 25 de septiembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1968

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 38. Anunciando la designación de inspector delegado de la Sociedad General de Autores de España a favor de don Julio Sañudo Méndez.	845	
Circular número 39. Transmitiendo Resolución del Ministerio de la Gobernación, sobre el cambio de capitalidad del Municipio del pueblo de Valles al de Puente San Miguel	853	
Circular número 40. Transmitiendo una Resolución de la Dirección General de Ganadería sobre la campaña de saneamiento contra la brucelosis de los animales	861	
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de julio de 1968	845	
Estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio del corriente año ...	863	
Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan.	869	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio del corriente año	870	
Extracto de la sesión plenaria ordinaria de 30 de julio de 1968.	893	
Devoluciones de fianzas a don Manuel Díaz Mantilla y Construcciones Panera, S. A.	901	
Extracto de la sesión plenaria de 22 de agosto de 1968	901	
Devolución de fianza solicitada por don José Fernández Caso.	909	
Oposición para la provisión de una plaza de adjunto de servicios	909	
Devolución de fianza solicitada por don Ezequiel Eguía Balbontin	909	
“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”		
Presidencia del Gobierno		
Decreto 1.850/1968, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento provisional de Régimen Disciplinario de los funcionarios de Administración Civil del Estado	837	
Decreto 2.106/1968, de 16 de agosto, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación.	855	
Ministerio de la Gobernación		
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se prohíbe la introducción y venta en los recintos donde se celebren espectáculos públicos de bebidas y productos envasados en recipientes de vidrio o cualquier otro material capaz de lesionar a las personas	845	
Decreto 2.107/1968, de 16 de agosto, sobre el régimen de poblaciones con altos niveles de contaminación atmosférica o de perturbaciones por ruidos y vibraciones	877	
Ministerio de Hacienda		
Orden de 7 de agosto de 1968 por la que se señala desde el 1 de septiembre de 1968 el canon para la Renta de Petróleo en el gas propano consumido en el ámbito del Monopolio en dos pesetas/kilo para los usuarios que se expresan	864	
Orden de 4 de septiembre de 1968, por la que se dispone la emisión de 3.500 millones de pesetas, ampliable, en Deuda Amortizable al 5,50 por 100, con destino a la construcción e instalación de los nuevos Centros de Enseñanza Superior creados por el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio	885	
Ministerio de Educación y Ciencia		
Orden de 17 de agosto de 1968, por la que se desarrolla el Decreto de 16 de agosto de 1968, que establece el régimen de dedicación del Profesorado a las universidades	842	
Orden de 3 de agosto de 1968 por la que se clasifica como benéfico-docente de carácter particular la Fundación “Patronato Montañés de Enseñanza”, de Santander	871	
Orden de 16 de agosto de 1968 referente a la concesión de becas para la formación de personal investigador	903	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convocan becas para la formación de personal investigador en Ciencias Matemáticas	904	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convocan becas para la formación de personal investigador, correspondientes a distintas especialidades	909	
Ministerio del Ejército		
Orden de 8 de agosto de 1968, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de vacantes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil	846	
Ministerio de Agricultura		
Orden por la que se dictan nuevas normas para el sacrificio de ganado equino con destino al abasto público	849	
Orden de 17 de agosto de 1968 por la que se dictan normas para la concesión de subvenciones con destino a ferias, concursos y exposiciones de ganado	854	

	<u>Págs.</u>
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca la celebración de un cursillo de Diplomados en Inseminación Artificial Ganadera a celebrar en Madrid	913
Ministerio de Marina	
Orden de 21 de agosto de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer entre personal civil tres plazas de conductores en el Parque de Automovilismo Naval Militar número 3, que han de prestar sus servicios en la Base Naval de Rota	872
Orden de 27 de agosto de 1968, por la que se convoca examen-concurso entre personal civil para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo ...	902
Ministerio de Justicia	
Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista de admitidos a la oposición convocada por Orden de 13 de julio último para proveer la vacante de Guarda de Campo de la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña)	895
Resolución de 2ª Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de juez en Juzgados Municipales vacantes	895
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes entre agentes de la Justicia Municipal	895
Ministerio de Trabajo	
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian el día, hora y lugar en que se iniciará el primer ejercicio del concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 7 de marzo del año en curso para cubrir siete plazas de oficiales administrativos de segunda clase en la Organización de Trabajos Portuarios	896
Ministerio del Aire	
Resolución de la Dirección de los Servicios de Sanidad por la que se anuncia concurso para proveer 40 plazas de ayudantes técnicos sanitarios femeninos contratados para el Hospital del Aire	903

	<u>Págs.</u>
ANUNCIOS OFICIALES	
Servicio Hidrológico Forestal de Santander	833
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander	843
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander.	855
Distrito Forestal de Santander ...	856
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural	864
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	865
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	873
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander.	873
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander.	878
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	878
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander.	886
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	896
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	905
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander.	910
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	913
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander.	914
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda	843
Delegación de Hacienda de Santander	879
Delegación de Hacienda	906
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Juzgado Municipal número catorce de Madrid	834
Ayuntamiento de Valdeolea	843
Ayuntamiento de Reinosa	851
Junta Vecinal de Silió	856
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	857
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	866
Juzgado Comarcal de Ramales...	874
Junta Vecinal de Carandía	874
Ayuntamiento de Santander	880
Junta Vecinal de Otañes	880
Magistratura de Trabajo de Santander	888
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º dos de Burgos.	898
Juzgado Municipal número dos de Santander	898

	<u>Pág.</u>
Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Santander....	898
Exema. Diputación Provincial ...	906
Juzgado Municipal número uno de Santander	906
Exema. Diputación Provincial de Santander	911
Magistratura de Trabajo de Santander	911
Exema. Diputación Provincial ...	914
Ayuntamiento de Ruento	915
Magistratura de Trabajo de Santander	915
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales, páginas 834, 843, 846, 851, 857, 867, 874, 880, 889, 898, 907, 912 y	915
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Solórzano, Ruiloba y Junta Vecinal de Villanueva de la Peña	834
Ayuntamientos de: Reocín, Castro Urdiales, Los Corrales de Buelna y San Vicente de la Barquera	844
Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Piélagos y Reinosa...	847
Ayuntamientos de: Villafufre, Rasines y Laredo	852
Ayuntamientos de: Polanco, Camaleño, Voto y Reinosa	860
Ayuntamientos de: Suances, Comillas, Villacarriedo, San Vicente de la Barquera y Riocansa	868
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera, Santiurde de Toranzo y Limpías	876
Ayuntamientos de: Santander, Miengo, Reocín, Laredo, Villafufre y Ribamontán al Monte.	882
Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Val de San Vicente, Herrerías, Reinosa, Marina de Cudeyo, San Felices de Buelna y Villafufre	891
Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, Arnuero y Reinosa	899
Ayuntamiento de Valdáliga	908
Ayuntamiento de Santander	912
Ayuntamiento de Santander	918
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander ...	860
Caja de Ahorros de Santander ...	884
Caja de Ahorros de Santander ...	912